



Resolución *Directoral* No. 006-92-AGN/DIGA

Lima, 18 FEB. 1992

Visto el informe No. 003 -92-AGN/DITE, donde solicita apertura del Fondo para pagos en Efectivo en la Sede Central.

CONSIDERANDO:

Que, es necesario aperturar un Fondo para Pagos en efectivo por la Fuente de Financiamiento Tesoro Público a fin de atender los gastos menudos y urgentes del Archivo General de la Nación;

Que, en aplicación del D.Ley No. 19350 y 19463 Normas Técnicas de Control del Sistema de Tesorería y Ley No. 25388 del Presupuesto del Sector Público para 1992;

De conformidad con los dispositivos legales. D.Leg.No. 120 y los Ds.Ss Nos: 007 y 016-82-JUS y 013-90-JUS-Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación y su modificatoria;

Con la opinión favorable de la Dirección de Tesorería y la visación de la Dirección de Contabilidad.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APERTURAR el Fondo para Pagos en efectivo por la Fuente de Financiamiento de Tesoro Público, hasta por un monto de S/. 700.00 (SETECIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES) a partir del 18 de febrero de 1992.

ARTICULO SEGUNDO.- El monto máximo de cada pago en efectivo será de S/. 70.00 (SETENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES).

ARTICULO TERCERO.- Encargar el manejo, custodia, rendición de cuentas y cumplimiento de las Directivas y Dispositivos vigentes sobre ejecución del gasto con fondos públicos a:

TITULAR	:	Sr. CARLOS ALBERTO MIGUEL CORNEJO
SUPLENTE	:	Sr. ALFREDO HUAPALLA CANALES, EN CASO DE LICENCIA Y/o vacaciones del Titular.

ARTICULO CUARTO.- Para la asignación de los Fondos asignados, es condición indispensable se cumplan las siguientes disposiciones:

/...





Resolución Directoral No. 006-92-AGN/DIGA

/...

- Los documentos probatorios del gasto deberán ser visados por el Jefe inmediato, Director de Tesorería y el Director General de Administración.
- Los documentos al reverso deberán indicar el destino de los Bienes y Servicios adquiridos.
- Los documentos no podrán presentar enmendaduras, borradores ni correcciones.

ARTICULO QUINTO.-Dejar sin efecto la R.D. No.001-92-AGN-DIGA y otros que se opongan a la presente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



[Signature]
Lic. Jesús B. Matias Gibbons
Dir. Nat. de Administración
del Archivo General de la Nación